

Valparaiso, 10 de Marzo de 1893.

Considerando que el Banco de Valparaiso ha aumentado su capital a seis millones ciento cincuenta

mil pesos; visto lo dispuesto en el artículo 14 de la lei de 26 de Noviembre del año último, i en uso de la autorizacion que me confiere el inciso 2.º del artículo 82 de la Constitucion del Estado,

Decreto:

Art. 1.º Se fija en las cantidades que en seguida se expresan, el máximo que pueden emitir legalmente en billetes al portador los bancos de emision existentes:

Nacional de Chile.....	\$ 3.674,040
Valparaiso.....	3.765,891
Santiago.....	2.449,360
Internacional.....	3.061,700
Comercial.....	2.449,360
A. Edwards i C.ª.....	918,510
D. Matte i C.ª.....	612,340
Concepcion.....	244,936
José Bunster.....	122,468
Ñuble.....	153,085
Agrícola.....	1.469,616
Arauco.....	22,748
Colchagua.....	26,024
Crédito Unido.....	612,340
Curicó.....	244,936
Llanquihue.....	33,060
Melipilla.....	244,936
Mobiliario.....	1.224,680
Popular.....	115,734
San Fernando.....	183,702
Serena.....	214,319
Tacna.....	171,455
Talca.....	918,510
De la Union.....	612,340
Popular Hipotecario.....	244,936
Aborros i Préstamos.....	171,455
Rere.....	37,511

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO



LIBRO LXII

Año 1893.—Tomo I

Primer Cuatrimestre

SANTIAGO DE CHILE

IMPRESA NACIONAL, CALLE DE LA MONEDA N.º 112.

1893

Art. 2.º Queda en lo demas vijente el decreto número 3,582 de 24 de Diciembre del año próximo pasado.

Tómese razon, comuníquese i publíquese.

Montt.

Francisco A. Pinto.

VNO 1883 - TOMO I

ГІВНО ГХІІ

ДЕГ СОВІВНО

ГЕЛЕС І ДЕСВЕЛОС

DE 173

БОТІІІА

Bole	25'011
Uruguay	121'429
Bolivia	271'070
De la Plata	215'210
Brasil	208'212
Peru	121'412
Chile	219'310
San Domingo	185'203
Bolivia	115'234
Uruguay	1551'080
Brasil	54'085
Paraguay	29'000
Chile	544'020
Estado Libre	015'210
Colombia	30'034
Venezuela	55'148
Uruguay	1'405'010
Brasil	121'082
San Domingo	155'403
Colombia	21'030
De la Plata	015'210
Venezuela	015'210
Colombia	2'110'300
Paraguay	0'001'200
Bolivia	2'110'300
Uruguay	0'001'200
Uruguay de Chile	2'110'300

exhibidos:
 tanto en referencias de los mismos por las mismas en
 es exhibidos de los mismos que las mismas en las
 que se de los en las mismas que las mismas en las
 Decretos:
 tanto de los de las mismas de los mismos
 en las mismas que las mismas de los mismos de los
 que se de los de los mismos de los mismos de los
 que las mismas de los mismos de los mismos de los